

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : Gerencia de Servicios Públicos

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : ACCION DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Denominación de la contratación : CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INGRESO PRINCIPAL, CAPILLA Y ADMINISTRACION DE CEMENTERIO LA INMACULADA, DISTRITO DE PARIÑAS-PROVINCIA DE TALARA-DEPARTAMENTO DE PIURA.

#	CLÁUSULAS
I	<p>FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>Es garantizar el adecuado estado de conservación, funcionalidad y presentación de las instalaciones del Cementerio La Inmaculada, específicamente en las áreas del ingreso principal, capilla y oficina de administración. Estas acciones de mantenimiento permitirán brindar un entorno digno, ordenado y seguro para los ciudadanos que acuden al camposanto, así como para el personal que labora en el mismo.</p>
II	<p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>Preservar las condiciones de funcionalidad, seguridad, salubridad y presentación de las instalaciones, garantizando un entorno digno para los visitantes y trabajadores, y contribuyendo a una gestión eficiente y respetuosa del camposanto como espacio público de carácter social y cultural.</p>



III

ALCANCE DEL SERVICIO

Vistos los problemas planteados en el Cementerio La Inmaculada se precisa contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica para el **MANTENIMIENTO DE INGRESO PRINCIPAL, CAPILLA Y ADMINISTRACION DE CEMENTERIO LA INMACULADA, DISTRITO DE PARIÑAS-PROVINCIA DE TALARA- DEPARTAMENTO DE PIURA**, para la cual tendrán que desarrollar las siguientes actividades:

Item	Descripción Und. Metrado
01	OBRAS PROVISIONALES
01.01	CASETA PARA ALMACEN, GUARDIANIA Y OTROS glb 1.00
02	OBRAS PRELIMINARES
02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO est 1.00
02.02	
02.03	RASQUETE DE MUROS, COLUMNAS Y CIELO RASO EN INTERIORES Y EXTERIORES m2 1,360.99
02.04	
02.05	LIJADO DE PUERTAS DE MADERA m2 40.86
03	LIJADO DE CARPINTERIA METALICA m2 132.87
03.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL glb 1.00
04	OBRAS DE SEGURIDAD Y SALUD
04.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL glb 1.00
04.01.01	PINTURAS
04.01.02	CAPILLA
04.01.03	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES m2 234.91
04.01.04	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES m2 332.04
04.01.05	ESMALTE EN CARPINTERIA METALICA m2 80.00
04.02	BARNIZ EN PUERTAS DE MADERA m2 10.08
04.02.01	PINTURA LATEX EN CIELO RASO m2 299.20
04.02.02	INGRESO PRINCIPAL
04.02.03	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES m2 130.92
04.03	RETOQUE DE DIBUJO Y LETRAS glb 1.00
04.03.01	ESMALTE EN CARPINTERIA METALICA m2 43.01
04.03.02	ADMINISTRACION
04.03.03	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES m2 59.66
04.03.04	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES m2 76.55
04.03.05	
04.04	ESMALTE EN CARPINTERIA METALICA m2 9.86
04.04.01	BARNIZ EN PUERTAS DE MADERA m2 7.98
04.04.02	PINTURA LATEX EN CIELO RASO m2 36.00
04.04.03	SERVICIOS HIGIENICOS
04.04.04	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES m2 48.81



	<table border="1"> <tr> <td>05</td> <td>PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES m2 50.28</td> </tr> <tr> <td>05.01</td> <td>BARNIZ EN PUERTAS DE MADERA m2 22.80</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>PINTURA LATEX EN CIELO RASO m2 61.65</td> </tr> <tr> <td>06.01</td> <td>VIDRIOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>VIDRIO SEMIDOBLE INCOLORO CRUDO glb 1.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>LIMPIEZA FINAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td>LIMPIEZA FINAL DE LA ACTIVIDAD. m2 1.00</td> </tr> </table>	05	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES m2 50.28	05.01	BARNIZ EN PUERTAS DE MADERA m2 22.80	06	PINTURA LATEX EN CIELO RASO m2 61.65	06.01	VIDRIOS		VIDRIO SEMIDOBLE INCOLORO CRUDO glb 1.00		LIMPIEZA FINAL		LIMPIEZA FINAL DE LA ACTIVIDAD. m2 1.00
05	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES m2 50.28														
05.01	BARNIZ EN PUERTAS DE MADERA m2 22.80														
06	PINTURA LATEX EN CIELO RASO m2 61.65														
06.01	VIDRIOS														
	VIDRIO SEMIDOBLE INCOLORO CRUDO glb 1.00														
	LIMPIEZA FINAL														
	LIMPIEZA FINAL DE LA ACTIVIDAD. m2 1.00														
IV	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR CON RNP EN SERVICIOS • EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR CON RUC ACTIVO Y HABIDO • EL PROVEEDOR ES RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE NO SE ENCUENTRE IMPEDIDO NI INHABILITADO DE CONTRATAR CON EL ESTADO 														
V	<p>REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS.</p> <p>NO CORRESPONDE</p>														
VI	<p>SEGUROS</p> <p>NO CORRESPONDE</p>														
VII	<p>PRESTACIONES ACCESORIAS</p> <p>NO CORRESPONDE</p>														
VIII	<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>LUGAR: Las prestaciones del servicio serán llevadas a cabo en el Cementerio La Inmaculada, Provincia de Talara.</p> <p>PLAZO: El contratista contará con un plazo máximo para la ejecución del servicio de treinta (30) días calendario, el cual se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la orden de Servicio.</p>														



<p>IX</p>	<p>ENTREGABLES</p> <p>(Detallar el número de entregables, el contenido de cada entregable, los plazos de presentación y condiciones relevantes para cumplir con cada entregable)</p> <table border="1" data-bbox="329 359 1362 898"> <thead> <tr> <th data-bbox="329 447 675 512">Nro</th> <th data-bbox="675 447 1021 512">Entregable</th> <th data-bbox="1021 447 1362 512">Contenido del Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="329 512 675 898">1</td> <td data-bbox="675 512 1021 898"> <p>UNICO ENTREGABLE:</p> <p>SE ENTREGARÁ EN UNPLAZO MAXIMO DE 30 DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE EMITIDA LA ORDEN DE SERVICIO.</p> </td> <td data-bbox="1021 512 1362 898"> <p>SE REALIZARÁ EN UN PAGO UNICO PREVIA RECEPCION Y POSTERIOR CONFORMIDAD DEL SERVICIO:</p> <p>EL EXPEDIENTE DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ORDEN DE SERVICIO • ENTREGABLE • COMPROBANTE DE PAGO • RNP • CONSULTA RUC </td> </tr> </tbody> </table>	Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	<p>UNICO ENTREGABLE:</p> <p>SE ENTREGARÁ EN UNPLAZO MAXIMO DE 30 DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE EMITIDA LA ORDEN DE SERVICIO.</p>	<p>SE REALIZARÁ EN UN PAGO UNICO PREVIA RECEPCION Y POSTERIOR CONFORMIDAD DEL SERVICIO:</p> <p>EL EXPEDIENTE DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ORDEN DE SERVICIO • ENTREGABLE • COMPROBANTE DE PAGO • RNP • CONSULTA RUC
Nro	Entregable	Contenido del Entregable					
1	<p>UNICO ENTREGABLE:</p> <p>SE ENTREGARÁ EN UNPLAZO MAXIMO DE 30 DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE EMITIDA LA ORDEN DE SERVICIO.</p>	<p>SE REALIZARÁ EN UN PAGO UNICO PREVIA RECEPCION Y POSTERIOR CONFORMIDAD DEL SERVICIO:</p> <p>EL EXPEDIENTE DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ORDEN DE SERVICIO • ENTREGABLE • COMPROBANTE DE PAGO • RNP • CONSULTA RUC 					
<p>X</p>	<p>CONFORMIDAD</p> <p>La conformidad es otorgada por la Gerencia de Servicios Públicos en el plazo MÁXIMO DE VEINTE (20) DÍAS, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.</p> <p>De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar EL PLAZO NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.</p> <p>Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso</p>						
<p>XI</p>	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles</p> <p>La ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles en UNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada • Orden de servicio • Informe que se detalle y evidencie el servicio prestado • Recibo Por Honorarios o Factura <p>En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales.</p>						



XII	<p>CONFIDENCIALIDAD</p> <p>El contratista está obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, por lo que queda expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Municipalidad Provincial de Talara, en materia de seguridad de la información.</p>
XIII	<p>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</p> <p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>
XIV	<p>CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS</p> <p>Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Municipalidad Provincial de Talara, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.</p>
XV	<p>PENALIDADES POR MORA</p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$.</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25. b.2) Para obras: F = 0.15.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
XVI	<p>OTRO TIPO DE PENALIDADES</p> <p>NO CORRESPONDE</p>
XVII	<p>RESOLUCION CONTRACTUAL</p> <p>Se resolverá la Orden de Servicio en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. <ul style="list-style-type: none"> ◦ Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. ◦ Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista. ◦ Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. ◦ Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno. ◦ Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante las etapas de actuaciones preparatorias y ejecución contractual. <p>La Municipalidad Provincial de Talara puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades, cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida, en caso fortuito o fuerza mayor, cuando se detecte de manera sustentada que el contratista ha presentado información falsa a la entidad o cuando se haya detectado que el contratista se encuentre impedido de contratar con el estado. En estos casos, la comunicación al contratista mediante carta será suficiente para la resolución del contrato, previa opinión legal e informe emitido por el área usuaria</p>



XVIII	<p>SANCIONES</p> <p>El contratista se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87° de la Ley N°32069 <i>¿Ley General de Contrataciones Publicas¿</i></p>
XIX	<p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la Municipalidad provincial de Talara.</p> <p>Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.</p> <p>En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Municipalidad provincial de Talara.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la Municipalidad provincial de Talara el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.</p>
XX	<p>MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>NO CORRESPONDE</p>
XXI	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación</p>
XXII	<p>OTROS</p> <p>Se adjunta anexo N° 01 donde se detalla las unidades y metrados del servicio las mismas que también han sido consignadas en el numeral III - ALCANCE DEL SERVICIO de los presentes Terminos en referencia.</p>
XXIII	<p>GESTIÓN DE RIESGOS</p> <p>Existe riesgo medio de que el contratista incumpla con las condiciones establecidas en los terminos de referencia.</p>


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARÁ

 Ing. Eusebio Gerardo Echeandía Ráuri
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaria



ANEXO N° 01

CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO DE INGRESO PRINCIPAL, CAPILLA Y ADMINISTRACION DE CEMENTERIO LA INMACULADA, DISTRITO DE PARIÑAS-PROVINCIA DE TALARA-DEPARTAMENTO DE PIURA"

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01	CASETA PARA ALMACEN, GUARDIANIA Y OTROS	glb	1.00
02	OBRAS PRELIMINARES		
02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	est	1.00
02.02	RASQUETEADO DE MUROS, COLUMNAS Y CIELO RASO EN INTERIORES Y EXTERIORES	m2	1,360.99
02.03	LIJADO DE PUERTAS DE MADERA	m2	40.86
02.04	LIJADO DE CARPINTERIA METALICA	m2	132.87
02.05	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	glb	1.00
03	OBRAS DE SEGURIDAD Y SALUD		
03.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00
04	PINTURAS		
04.01	CAPILLA		
04.01.01	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	m2	234.91
04.01.02	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m2	332.04
04.01.03	ESMALTE EN CARPINTERIA METALICA	m2	80.00
04.01.04	BARNIZ EN PUERTAS DE MADERA	m2	10.08
04.01.05	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	m2	299.20
04.02	INGRESO PRINCIPAL		
04.02.01	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	m2	130.92
04.02.02	RETOQUE DE DIBUJO Y LETRAS	glb	1.00
04.02.03	ESMALTE EN CARPINTERIA METALICA	m2	43.01
04.03	ADMINISTRACION		
04.03.01	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	m2	59.66
04.03.02	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m2	76.55
04.03.03	ESMALTE EN CARPINTERIA METALICA	m2	9.86
04.03.04	BARNIZ EN PUERTAS DE MADERA	m2	7.98
04.03.05	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	m2	36.00
04.04	SERVICIOS HIGIENICOS		
04.04.01	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	m2	48.81
04.04.02	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m2	50.28
04.04.03	BARNIZ EN PUERTAS DE MADERA	m2	22.80
04.04.04	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	m2	61.65
05	VIDRIOS		
05.01	VIDRIO SEMIDOBLE INCOLORO CRUDO	glb	1.00
06	LIMPIEZA FINAL		
06.01	LIMPIEZA FINAL DE LA ACTIVIDAD.	m2	1.00

